

**ACUERDO DE LA PRESIDENCIA
EXPLORACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)
Jerez de la Frontera
CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO DE REALIZACIÓN
DE RUEDOS Y VEREDAS CAMPAÑA 2023**

Previa publicación en la página web de EMEMSA del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares regulador de la contratación del Servicio de Realización de Ruedos y Veredas para el descorche de la campaña 2023, se ha presentado en tiempo y forma las siguientes propuestas:

Nº Registro EMEMSA	Fecha y hora de recepción	EMPRESA
001/2023	09/01/2023 11:42:00	AGROVALLE SERVICIOS AGRICOLAS S.L.U. CIF: B10709921

La oferta presentada incluye en el Sobre Único la documentación requerida en el Pliego faltando el Plan de Gestión Preventivo para las labores a realizar.

La Mesa de Contratación declaró admitidas las proposiciones, procediendo a su calificación y posterior evaluación en base a los Criterios de Adjudicación recogidos en la Base 5ª. f) Criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones, obteniéndose la siguiente puntuación:

1) Económica (máximo 8 puntos):

LICITADOR	IMPORTE SIN IVA	PUNTUACIÓN
AGROVALLE SERVICIOS AGRICOLAS S.L.U. CIF: B10709921	61.850,00 €	8

2) Contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato se valora con 1 punto:

LICITADOR	Nº DE PERSONAS	PUNTUACION
AGROVALLE SERVICIOS AGRICOLAS S.L.U. CIF: B10709921	5	1

3) Planes de igualdad de género que se apliquen en la ejecución del contrato y, en general, la igualdad entre mujeres y hombres con el fomento de la contratación femenina. La contratación de un mayor número de mujeres se valora con 1 punto.

LICITADOR	Nº DE MUJERES	PUNTUACION
AGROVALLE SERVICIOS AGRICOLAS S.L.U. CIF: B10709921	0	0

La **Puntuación Total** obtenida por las ofertas presentadas es:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
AGROVALLE SERVICIOS AGRICOLAS S.L.U. CIF: B10709921	9

Calle Patricio Garvey, 1-3º
11402 – JEREZ - España
Telfs: + 34 956 14 96 75
Fax: + 34956 33 40 57

daadministrativo.ememsa@aytojerez.es

Se procede a comprobar que la empresa AGROVALLE SERVICIOS AGRICOLAS S.L.U. está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Se realiza Requerimiento de Documentación donde se le solicita a AGROVALLE SERVICIOS AGRICOLAS S.L.U que en el plazo de tres (3) días hábiles desde la comunicación presenten el plan de gestión preventivo para las labores a realizar.

La empresa Licitadora ha presentado en forma y plazo el documento donde se recoge el del Plan de Gestión Preventivo para las labores a realizar.

Se realiza propuesta de adjudicación a favor del licitador. La Mesa de Contratación propone la contratación de la empresa AGROVALLE SERVICIOS AGRICOLAS S.L.U. con CIF: B10709921 que ha obtenido un total de 9 puntos para el servicio de realización de Ruedos y Veredas campaña 2023 por un importe de 61.850,00€ iva excluido.

Se requiere a la empresa AGROVALLE SERVICIOS AGRICOLAS S.L.U. mediante comunicación, que, con carácter previo a la formalización del contrato, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES desde la comunicación fehaciente de la adjudicación, presente la documentación a la que se refiere el punto 6. CONTRATACIÓN apartado a) Adjudicación punto 2.

Una vez presentada dicha documentación el 26 de enero de 2023 y no existiendo reclamación alguna, se propone la adjudicación definitiva de la contratación del Servicio de Realización de Ruedos y Veredas para el descorche de la campaña 2023 por un importe, excluido IVA, de 61.850,00€ a la empresa AGROVALLE SERVICIOS AGRICOLAS S.L.U. con CIF: B10709921.

A la vista lo anterior y por las facultades de esta Presidencia, recogidas en el Art. 25 de los Estatutos de Explotación de Montes de Propios Empresa Municipal, S.A, acuerdo:

Primero.- La adjudicación definitiva de la contratación del Servicio de Realización de Ruedos y Veredas para el descorche de la campaña 2023 por un importe, excluido IVA, de 61.850,00€ a la empresa AGROVALLE SERVICIOS AGRICOLAS S.L.U. con CIF: B10709921.

Segundo.- Notificar a las empresas la presente Resolución, y citarla para la formalización del contrato, como recoge el art. 153 de LCSP, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación.

Tercero.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de EMEMSA.

Jerez de la Frontera, en la fecha de la firma

Fdo.: M^a del Carmen Sánchez Díaz
PRESIDENTA